

8+9+972



169301

169301

SECCION TECNICA
 CLASIFICACION I.P.C.
 CLASE A 47
 SUBCLASE B

MODELO DE UTILIDAD
 POR VEINTE AÑOS
 EN ESPAÑA

Solicitado a favor de D. JULIO MOMPO ORTI Y D. ALFREDO -
 MOMPO ORTI, ambos de nacionalidad despañola, con domici-
 lio en ALDAYA (Valencia), Avda. del Dos de Mayo, 56 y 58
 por

=/=/=/=/= " PATAS PARA MUEBLES " =/=/=/=/=

MEMORIA DESCRIPTIVA
 = = = = =

En la presente memoria y en los dibujos complemen-
 tarios de que va acompañada, vamos a describir unas ori-
 ginales patas para muebles de cuya especial constitución
 se derivan ciertas importantes propiedades de orden prac-
 tico, estético y utilitario.

Las nuevas patas para muebles objeto de la inven-

9972

169301

27



5

10

15

20

25

30

ción, han sido proyectadas con la finalidad de que consti-
 tuyan un elemento independiente del mueble, capaz de fabri-
 carse y acabarse por separado y luego embalarsse y transpor-
 tarse también, desmontadas y separadas del cuerpo del mue-
 ble en el que han de actuar, permitiendo así reducir nota-
 blemente el volumen y dificultades de embalaje, con la
 consiguiente reducción en los costes y en la necesidad de
 espacio en el almacenaje. Su constitución es tal, que el
 montaje al cuerpo del mueble es una operación sencilla, y
 rápida, fácil de realizar en la tienda o en el propio do-
 micilio del susuario, todo lo cual confiere a este objeto
 el mérito necesario para que se otorgue a sus creadores el
 privilegio de exclusividad que implica el presente Modelo
 de Utilidad.

Se caracterizan en esencia las patas a que nos
 referimos, por el hecho de estar constituidas por un mar-
 co rectangular de robusta pletina metálica, doblado por
 puntos enfrentados situados en lados opuestos, para for-
 mar dos ángulos diedros rectos, disponiendo de los adecua-
 dos orificios roscados o nó, para introducir unos tornillos
 que servirán para unir las patas a cada dos lados contiguos
 del cuerpo del mueble, sea cual fuera su clase o función.

El referido tipo de patas puede aplicarse indis-
 tintamente a un asiento, silla, banqueta, sillón, sofá,
 mesita de noche, comodín, tocador, secreter, cama armario
 mesa, estantería, librería o cualquier otra clase de mue-
 ble y se pintará, niquelará o decorará, de cualquier co-
 lor o colores, o mediante tratamientos electro galvánicos
 o de esmaltado, pudiendo variar también la forma, tamaño,
 color y acabado de las cabezas de los tornillos de sujeción,



que se procurarán sean lo más estéticas y agradables posibles, acordes con el mueble al que se aplican.

5

Para que lo anteriormente expuesto nos resulte lo más comprensible posible, nos auxiliaremos de una lámina de dibujos en la que hemos representado un ejemplo de realización de una de estas patas y dos de aplicación, bien entendido que ni uno ni otros, limitan el alcance de la invención dado su carácter meramente aclaratorio y de ejemplo.

10

La figura 1, de los referidos dibujos representa unas patas en perspectiva, desmontadas y separadas de cualquier mueble; la figura 2, nos muestra la perspectiva de una banqueta dotada de esta nueva clase de patas, mientras que la figura 3, representa a un comodín provisto también de estas patas.

15

Como se vé claramente en los dibujos, las patas que motivan la invención estan constituidas por un marco rectangular -1- constituido por una pletina metálica de un grosor y anchura apropiados al peso y esfuerzos que haya de soportar, cuyo marco se dobla por los puntos enfrentados -2- de sus lados opuestos, formando dos ángulos diedros rectos, situados uno -3- en la parte superior y otro -4- en la parte inferior.

20

25

El ángulo diedro superior -3-, poseerá en sus dos brazos o pletinas, unos orificios -5-, sean roscados o no, para introducir los adecuados tornillos que fijen las patas al mueble, acoplado este ángulo a dos lados con tiguos del cuerpo del mueble, sea el de una banqueta, -6-, como aparece en la figura 2, o el de un comodín o tocador

30

-7- según la figura 3. En estas dos últimas figuras, vemos



5

que, como es natural, a cada extremo de los cuerpos -6- y -7- de los muebles de los ejemplos, se les fija un marco -1-, siendo -8- las cabezas de los tornillos de unión de los angulos diedros -3-, precisamente a caballo de las aristas formadas por dos lados contiguos. En cuanto a los ángulos diedros inferiores -4-, son los que actúan de pies de apoyo de los muebles, por cierto quedando a estos una gran estabilidad, por ofrecer dos cantos o líneas perpendiculares ente sí de apoyo, en cada extremo.

10

Finalmente conviene hacer constar la posibilidad de que estas patas varíen en tamaños, grosores, acabado, aplicación y clase de ángulos, todo ello siempre que no se altere lo esencial que se detalla en la siguiente

15

NOTA REIVINDICATORIA
 =====

20

1.- Patas para muebles, esencialmente caracterizadas por estar constituidas por un marco rectangular de robusta pletina metálica, doblado por puntos enfrentados situados en lados opuestos, en donde forma dos ángulos diedros, teniendo en los brazos del ángulo superior unos orificios para fijarlos con los tornillos u otros medios y acoplarlos sobre dos lados contiguos del mueble, disponiendo el ángulo a caballo de la arista que dichos dos lados forman, mientras que los cantos del ángulo inferior actúan de pies de apoyo de gran estabilidad. Y

25

2.- " PATAS PARA MUEBLES ", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente memoria descriptiva y gráficamente

8-9-972

1109301

21 MAY 1971



- 5 -

representada en los adjuntos planos para su mejor comprensión.

Esta memoria consta de CINCO hojas escritas ó mecanografiadas por una sola cara a doble espacio.

Madrid,

27 MAY 1971

Por autorización de los interesados.



Fig.1 | 109301

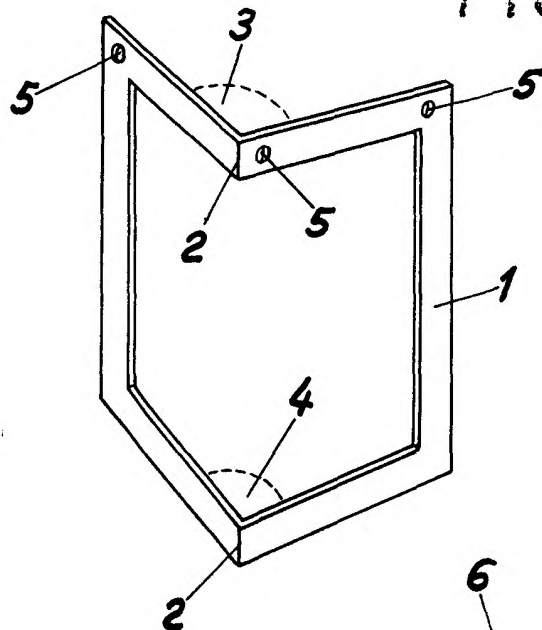


Fig.2

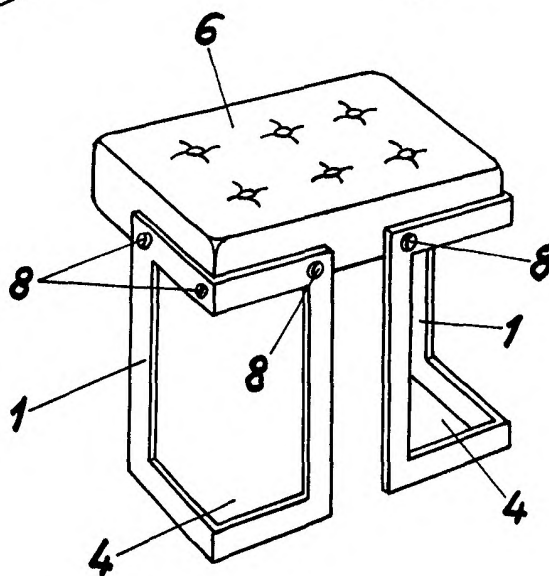
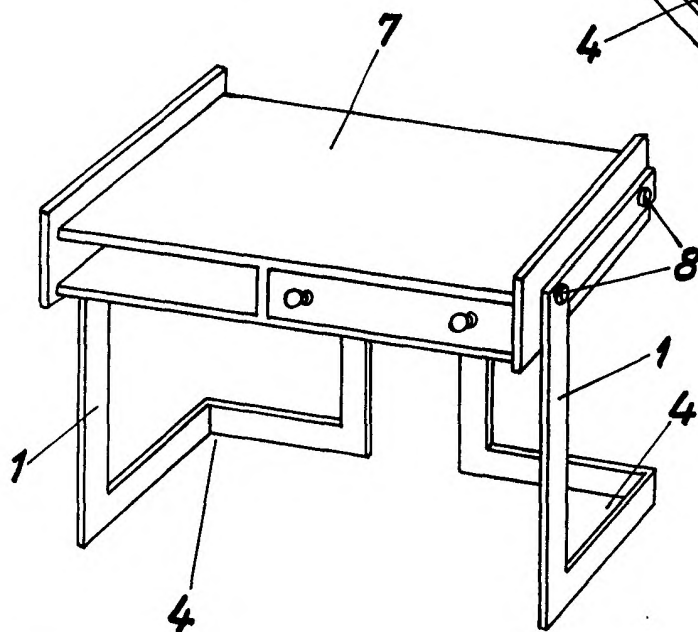


Fig.3



Escala variable

